

Sup. mo Dto. Mo. de Mayo 1826
re. oficio, oficiales y validacion de
en Empleo

Estado mayor Libertad = Cuarta
tel. prel. en Lima a los de Mayo de
1826 = al Sr. Sr. de Granada

Habiendo dado cuenta al E. de
Libertad. a la Comandancia de Of. de in-
vio elevable con pl. de D. de D. de D.
p. el organo de la Secre. Qual. de
ha' servido declarada = Of. Que los
despachos expedidos p. Sr. Sr. Sr. Sr.
en este de la anarquias a saber de los
Of. aquienes despues se confiriéron con
mes de poco momento no son validos.
Of. Que ning. Of. q. no haya sido
completo durante la Camp. en Em-
plo efectivo del E. (incluso sus
Cuerdas de Camp.) no tiene dos años su-
eldo, q. ala cuarta o media paga
q. haya percibido = Of. Que con
acepto de los otros p. al E.
se formen los Of. de Of. de Of. de
relacion, cuando carecan estos de
los docum. respectivos = Of. de
Of. = Sr. Don. Espinas



O.L. 146-2402
OL. 146-2442
MH-06146
CAT. 53
Doc. 330
FOL. 1